LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 502/2016 - P.Ley

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel, CUFRE

Rodolfo Rómulo

EXTRACTO: Se adhiere a la Ley Nacional nº 26839 que declara al Aceite de Oliva

Argentino como Alimento Nacional.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**.

SALA DE COMISIONES

MARTIN	VIDAL	GRANDOSO	APUD
CARRERAS	CORONEL	GERMANIER	HOLTZ
LIGUEN	MARTINEZ	RIVERO	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.